



RÉPUBLIQUE D'ÉQUATEUR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00022737-O 144998

Guayaquil, 11 de abril del 2019

Señor
Wuillam Milton Orellana Rivas
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001188 del 10 de Marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Marzo del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **BOTINELLICORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. MARIELISA CECILIA LOOR-GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **BOTINELLICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". – **Guayaquil, 11 de abril del 2019**

Sr. Wuillam Milton Orellana Rivas
C.C. No.120227679-4 (código dactilar V4343V2222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 144998 tr. 6431-0041-19

LOS DATOS DE ESTA PARTICIPACIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
--

■ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.373
FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00022737-O, dictada el 11 de abril del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía BOTINELLICORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de WUILLAM MILTON ORELLANA RIVAS, de fojas 16.871 a 16.872, Registro de Nombramientos número 4.808.

ORDEN: 17373



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Nº 0580054

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO HORA:
25 ABR 2014